Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 193 /2017

DISEÑO DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO AMARILLO (*Cervimunida johni*), ENTRE LA V Y LA VIII REGIÓN, AÑO 2018

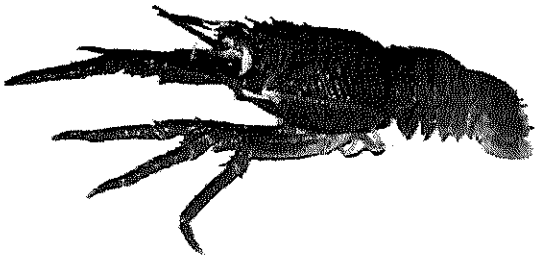

Noviembre de 2017

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar el diseño de la cuota global anual de captura para el recurso langostino amarillo (*Cervimunida johni*) en el litoral comprendido entre la V y la VIII Región, para el año 2018. Sobre la base de lo informado por el Comité Científico de Crustáceos Demersales y mediante Memorándum G.S. N° 263 de 2017.

II. ANÁLISIS

1. Diagnóstico del Recurso

En la unidad de pesquería sometida a régimen de pesquerías en recuperación, el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales estableció por consenso que el recurso se encuentra en estado de Plena Explotación, con una razón de mortalidad por pesca y biomasa desovante, respectivamente(F_{RMS}/F_{2017} = 0,32; BD/BD_{RMS} = 1,21) (**Fig.1**).

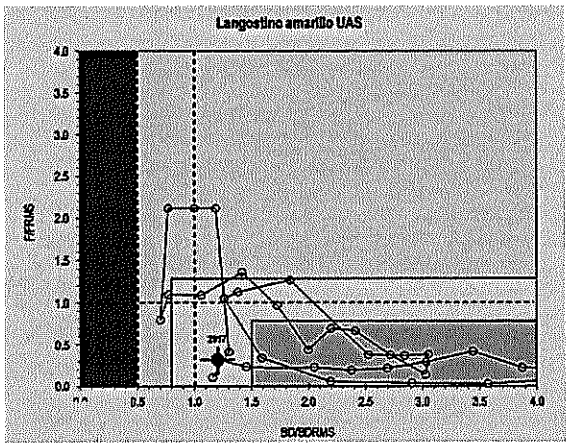

Figura 1. Diagrama de fase del langostino amarillo, Unidad de Análisis Sur.

2. Establecimiento de la cuota global anual 2018

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en base a los puntos biológicos de referencia y el estatus del recurso, el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales recomendó un rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) para el año 2018 entre 1.563 y 1.954 toneladas (C.I. (SUBPESCA) N° 12.172 y 12.439 de 2017). Según lo señalado en el artículo 3° de la Ley, según lo comunicado mediante Memorándum G.S. N° 263 de 2017, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo instruyó seleccionar el valor superior de ese rango para el establecimiento de la cuota global anual de captura para el año 2018.

3. Diseño de la Cuota de Captura Año 2018

3.1. Cuota de Investigación

Considerando los proyectos de evaluación directa y otros estudios previstos para el 2018, se estima necesario reservar 39 toneladas (correspondiente al 2 % de la cuota global) para ser extraídas con fines de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de Investigación	Cuota (ton)
Evaluación Directa de Langostino Colorado y Langostino Amarillo, II-VIII Región, año 2018	25
Evaluación Directa de Camarón Nailon , II-VIII Región, año 2018	10
Otros Estudios	4
Total	**39**

3.2. Fauna Acompañante

Por efecto de la interacción del arte de pesca (arrastre, redes de enmalle) y de la superposición parcial de la distribución de otros recursos, el langostino amarillo se captura en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a otras especies objetivo, por lo que se reserva un total de 25 ton para ser extraídas como fauna acompañante, según el siguiente detalle:

Recurso Objetivo	Porcentaje por Viaje de Pesca (peso)	Límite máximo anual (ton)
Camarón Nailon	10%	3
Merluza común	1%	18
Gamba	10%	2
Otros	1%	2

3.3. Cuota Objetivo

El remanente, ascendente a 1.890 toneladas corresponde a la cuota objetivo, de los cuales el 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 189 toneladas para el año 2018, deberá ser adjudicado en subasta pública, en conformidad a la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus respectivos reglamentos.

Con la finalidad de evitar la sobreexplotación de la biomasa en cualquiera de las regiones de la Unidad de Pesquería Sur, en la Tabla I se muestra la distribución regional de la cuota objetivo y su distribución temporal. Para este año 2018 se consideran dos áreas geográficas, la V-VI y VII-VIII Región.

Para la distribución regional se consideró el nivel de biomasa por región y para el fraccionamiento temporal se consideró la proporción: 0,9 y 0,10 para los periodos marzo-agosto y octubre-diciembre, respectivamente.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

Tabla I. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo (toneladas) de langostino amarillo entre la V y la VIII Región, año 2018.

		Periodo	
Área	**Total**	Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
V-VI	**1140**	1026	114
VII-VIII	**750**	680	70
Total	**1890**	**1706**	**184**

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda fijar una cuota global anual de captura del recurso langostino amarillo para el año 2018, en el área marítima de la V a la VIII Región de 1.954 toneladas.

Se recomienda fraccionar dicha cuota de la siguiente forma:

a) 1.890 toneladas para ser extraídas como especie objetivo, con la distribución espacial y temporal que se indica en la Tabla I. El 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 189 toneladas para el año 2018, deberá ser adjudicado en subasta pública.
b) 39 toneladas a ser extraídas con fines de investigación
c) 25 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías artesanales: camarón nailon (3 ton); merluza común (18 ton); gamba (2 ton) y otros (2 ton).

AKS/GMI/aks
02/11/2017
J:\CUOTAS 2018\RPESQ N° 193-2017 Cuota L amarillo V-VIII 2018

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

ANEXO:

-ACTA N°05/2017 COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES
-INFORME TÉCNICO N°02/2017 COMITÉ CIENTIFICO TÉCNICO DE CRUSTACEOS DEMERSALES